

BRISATUN S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017

(Expresadas USD \$ dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA

BRISATUN S.A., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante Escritura Pública otorgada en el Cantón Manta, ante la Notaria Abg. Elsy Cedeño Menéndez, el 22 de mayo del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de junio del mismo año. El domicilio de la Compañía es en la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí

La actividad principal de la Compañía es la venta al por mayor y menor de productos de la pesca

OPERACIÓN

El Ministerio de Industrias y Productividad, le ha otorgado a la empresa **BRISATUN S.A.** el Certificado de Calificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa de fecha 19 de agosto de 2013, con el Código N° B.13 D1512.2013.0157 con la calificación de Pequeña Empresa por cumplir con lo dispuesto en el Acápite II, Título I, Capítulo I, Clasificación de las MIPYMES, del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo de la inversión y de los mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones que fue publicada en el Suplemento N°450 del Registro Oficial de fecha 17 de mayo de 2011 y Acuerdo Interministerial N° MCEPEC-DM-2011-042 de 8 de agosto de 2011.

BRISATUN S.A. Contribuyente Especial

El Departamento de Servicios Tributarios del Servicio de Rentas Internas, mediante Notificación Alta RMA- STROCEC14-00006 de fecha 15 de abril de 2015 comunica al Representante Legal que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° NAC-PCTRSGE14-00213 de fecha 2 de abril de 2015, le ha designado a la empresa **BRISATUN S.A.** como Contribuyente Especial de la Regional Manabí incorporándole a las existentes en la actualidad, la misma que deberá cumplir con lo dispuesto en la mencionada Resolución.

Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.2 Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

El valor razonable es el precio que se recibirá por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía bene

en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

2.3 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación en el Ecuador.

2.4 Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.5 Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas del 31 de marzo de 2017.

2.6 Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basados en la experiencia histórica, cambios en el mercado nacional e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación

3.1 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese periodo

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo a los saldos caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras (depósitos a plazo fijo) de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, serán pre-canceladas en el momento que la empresa

requiera liquidez. En el Estado de Situación Financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones en el "Pasivo Corriente".

3.3 Activos y Pasivos Financieros

3.3.1 Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

a. Cuentas y Documentos por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales, son valores adeudados por los clientes por el pescado vendido. La política contable de la Compañía es reconocer las cuentas por cobrar comerciales a su valor justo y posteriormente medirlas a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Sin embargo, debido a que dichas cuentas tienen plazos de cobro relativamente cortos, el costo amortizado no difiere significativamente de su valor nominal por cuyo motivo no se ha efectuado el ajuste de las cuentas al que resultaría de aplicar el referido método de costo amortizado.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

b. Estimación o Deterioro para cuentas por cobrar comerciales

Se constituye una estimación por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados de acuerdo con las condiciones de las cuentas por cobrar. Se considera que la presencia de dificultades financieras del deudor y el incumplimiento o demora en el pago son indicadores de que la cuenta por cobrar ha sufrido un deterioro. El monto de la estimación es el valor en libros del activo. La estimación es deducida del valor en libros y el monto de la pérdida es reconocida en el estado de resultados. Cuando el activo se torna incobrable, se da de baja contra la estimación. Las recuperaciones posteriores de los montos previamente castigados son acreditadas en el estado de resultados.

c. Cuentas y documentos por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable, además que a un porcentaje importante de las compras realizadas, son pagadas de forma anticipada a sus proveedores.

Los acreedores comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como a obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales.

d. Baja de activos y pasivos financieros

- Activos financieros

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando:

- a) Los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o
- b) La Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y
- c) La Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

- Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

3.4 Servicios y otros pagos anticipados

Corresponden principalmente a seguros pagados por anticipado y otros anticipos entregados a terceros para servicios o compra de bienes, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los seguros pagados por anticipado se devengan con frecuencia mensual, considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

3.5 Activos por impuestos corrientes

Corresponde principalmente a: anticipos de impuesto a la renta, crédito tributario (IVA) y retenciones en la fuente, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

3.6 Propiedad, mobiliario y equipo

Se denomina propiedad, mobiliario y equipo a todo bien tangible adquirido por la Compañía para el giro ordinario del negocio y que a criterio de su Administración cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa contable vigente.

Para que un bien sea catalogado como propiedad, mobiliario y equipo debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que sean poseídos por la entidad para uso en la venta de los productos o para propósitos administrativos
- Se espera usar durante más de un período.
- Que sea probable para la Compañía obtener futuros beneficios económicos derivados del bien.
- Que el costo del activo pueda medirse con fiabilidad.
- Que la Compañía mantenga el control de los mismos.

El costo inicial de la propiedad, mobiliario y equipo representa el valor total de adquisición del activo, el cual incluye erogaciones que se incurrieron para dejarlo en condiciones para su utilización o puesta en marcha, así como, los costos posteriores generados por desmantelamiento, impacto ambiental, retiro y rehabilitación de la ubicación (si los hubiere).

La propiedad, maquinaria y equipo se contabilizan a su costo de compra menos la depreciación y deterioro, es decir, el Modelo del Costo

El costo de los elementos de la propiedad, mobiliario y equipo comprenden:

- a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b) todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c) la estimación inicial de los costos posteriores de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta (si los hubiere), la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos a medida que se incurran en forma posterior a la adquisición solo se capitalizarán aquellos desembolsos incurridos que aumenten su vida útil o su capacidad económica. Los costos incurridos durante el proceso de construcción de activos son acumulados hasta la conclusión de la obra.

Los costos financieros se activan cuando se realicen inversiones significativas en activos fijos siempre y cuando cumplan con las características de activos aptos. Estos se registrarán hasta la puesta en funcionamiento normal de dicho bien y posteriormente son reconocidas como gasto del periodo donde se incurrieron

Las pérdidas y ganancias por la venta de la propiedad mobiliario y equipo se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros neto del activo, es decir, costo menos depreciación acumulada y deterioro; cuyo efecto se registrará en el estado de resultados.

Los activos empiezan a depreciarse cuando estén disponibles para su uso y continuarán depreciándose hasta que sea dado de baja contablemente, incluso si durante dicho periodo el bien ha dejado de ser utilizado

3.6.1 Depreciación Acumulada

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos.

3.6.2 Años de vida útil estimada

De acuerdo a cada componente de propiedades, mobiliario y equipo, se detalla a continuación los porcentajes de depreciación:

| Grupo de Activo | Porcentaje de Depreciación | |
|--------------------------------|----------------------------|------|
| | 2017 | 2016 |
| Vehículos | 20% | 20% |
| Equipos de computación | 33,33% | - |
| Barcos Pesqueros y Componentes | (a). | (a). |

- (a) Los porcentajes de depreciación aplicados para el Buque Pesquero y sus componentes es en base a la Vida Útil estimada establecida en los Avalúos realizados por el Perito.

Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

Medición del Revalúo

Con posterioridad a su reconocimiento un elemento de propiedades, maquinaria y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

3.7 Intangibles

De acuerdo a las definiciones establecidas en el párrafo 8 de la NIC 38 un Activo Intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

En el párrafo 9 de la NIC 38 se reconocen como recursos intangibles a las licencias de pesca. Un activo es identificable si:

- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga la intención de llevar a cabo la separación; o
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo.

Un activo intangible es considerado como de vida útil indefinida cuando, sobre la base del análisis de todos los factores relevantes, no hay un límite previsible para el periodo a lo largo del cual el activo se espera que genere entradas netas de efectivo para la entidad.

La NIC 38 requiere que un activo intangible con una vida útil indefinida no debe ser amortizado.

3.8 Deterioro del valor de los activos (no financieros)

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

3.9 Préstamos bancarios y sobregiros

La política de la Compañía es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado, cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo de los préstamos, usando el método del interés efectivo. Sin embargo, debido al plazo relativamente corto por el cual se contratan estos préstamos su valor nominal no difiere significativamente del que resultaría de aplicar el referido método del costo amortizado.

La porción corriente de los préstamos bancarios y sobregiros bancarios, son clasificados como pasivos corrientes.

3.10 Provisiones

La Compañía considera que las provisiones se reconozcan cuando:

- La Compañía tiene una obligación futura, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos presentes;
- Es probable que vaya a ser necesario una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El importe se ha estimado de forma fiable

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

3.11 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

3.11.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y a partir del año 2013 la tarifa es del 22%, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.11.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad y establece utilizando la metodología establecida en NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.12 Beneficios a los Empleados

3.12.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la Utilidad Contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la Legislación Ecuatoriana vigente, específicamente el Código de Trabajo.
Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la Legislación vigente en el Ecuador.
- La parte corriente de la jubilación patronal y desahucio.

3.12.2 Beneficios de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que

surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.13 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de pescado en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos. Para el caso de la venta de pescado tiene tarifa 0% de Impuesto al Valor Agregado IVA.

La Compañía reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la Compañía, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas. La Compañía basa sus estimados en los resultados históricos, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las especificaciones de cada acuerdo comercial.

3.14 Reconocimiento de Gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos de venta, gastos administrativos, gastos financieros, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio, deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta.

3.15 Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, se ha establecido para las Sociedades Anónimas, que de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de 10%, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.16 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía, es reconocida mediante la constitución de un pasivo en el balance de la Compañía en el período en el cual los dividendos son aprobados por sus accionistas.

3.17 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas y mejoras a las normas existentes. El IASB considera como necesarios y urgentes, los siguientes proyectos aprobados, de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

| Norma | Tipo de Cambio | Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de: |
|------------------|--|---|
| NIC 40 | Aclaración sobre las transacciones de propiedades de inversión. | 01 de enero de 2018 |
| NIF 2 | Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones | 01 de enero del 2018 |
| NIF 4 | Aplicación de los instrumentos financieros "NIF 9" con la NIF 4 | 01 de enero del 2018 |
| NIF 9 | Reconocimiento y medición de activos financieros | 01 de enero del 2018 |
| NIF 9 | Se ha reusado de forma sustantiva la contabilidad de coberturas para permitir reflejar mejoras actividades de gestión de riesgos | 01 de enero del 2018 |
| NIF 15 | Requisitos para reconocimiento de ingresos que aplican a todos los contratos con clientes | 01 de enero del 2018 |
| C/NIF 22 | Transacciones en moneda extranjera con recursos recibidos por adelantado | 01 de enero del 2018 |
| NIF 16 | Nuevo enfoque para que el arrendatario deba reconocer los activos y pasivos originados en un contrato de arrendamiento | 01 de enero del 2019 |
| NIF 10 NIC 28 | Sobre la venta o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas y negocios conjuntos | Indefinido |

La Administración se encuentra en proceso de evaluación, sobre los impactos de los pronunciamientos vigentes desde el 1 de enero de 2018, sin embargo, estima que, considerando la naturaleza de sus actividades, no se generará un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

Nota 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:

| Detalle | 2016 | 2016 |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Caja | | |
| Caja Menor | 9.853,60 | 5.380,12 |
| Bancos | | |
| Banco Internacional | 11.015,60 | 2.873,21 |
| Banco del Austro | 0,00 | 35.586,27 |
| Banco Pichincha | 10.822,24 | 175.381,95 |
| Banco Pacifico | 45.227,46 | 183.284,10 |
| Subtotal | 67.065,30 | 397.125,53 |
| Inversiones (I) | 900.000,00 | 0,00 |
| US\$ | 976.919,10 | 402.505,65 |

- (i) Este valor al 31 de diciembre de 2017, están constituidas por certificados de depósitos a plazo mantenidas en entidades del sector privado, su detalle a continuación:

| Institución Financiera | Cant. Títulos | Fecha Inicio | Fecha de Vencimiento | Plazo (Días) | Tasa | Valor US\$ |
|--------------------------------|---------------|--------------|----------------------|--------------|-------|-------------------|
| BANCO DEL PICHINCHA S.A. | 1 | 28/04/2017 | 28/04/2018 | 365 | 6,30% | 500.000,00 |
| BANCO DEL AUSTRO | 1 | 18/07/2017 | 18/07/2018 | 366 | 6,30% | 300.000,00 |
| BANCO DEL AUSTRO | 1 | 28/07/2017 | 28/07/2018 | 365 | 6,30% | 100.000,00 |
| TOTAL INVERSIONES US\$. | | | | | | 900.000,00 |

Nota 5. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2017 corresponde al valor a cobrar a clientes del propio giro del negocio

Se refiere a:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|-----------------------------|------------------------|-------------|
| Cuentas por Cobrar Clientes | 122.417,26 i) | 0,00 |
| Total | US\$ 122.417,26 | 0,00 |

- (i) Al 31 de diciembre de 2017 el valor corresponde al saldo por cobrar a cliente Seafrost S.A.C. de la Factura No. 58 emitida con fecha 21 de diciembre de 2017 misma que ha sido cobrada en su totalidad con fecha 21 de febrero de 2018. Al 31 de diciembre de 2016 se han cobrado la totalidad de las facturas emitidas de enero a diciembre.

Nota 6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|---|-----------------------|-----------------|
| Préstamos de Personal | 26.790,68 i) | 663,67 i) |
| Anticipo Sueldo Personal | 0,00 | 4.573,64 |
| Préstamos Quirografarios e Hipotecarios | 6.410,97 | 644,32 |
| Otras Cuentas por Cobrar | 2.730,52 | 2.730,52 |
| Intereses por cobrar | 31.943,63 ii) | 0,00 |
| Total | US\$ 69.875,80 | 8.612,16 |

- (i) Corresponden a préstamos del personal administrativo y de operaciones-maquínistas, que se descuentan a través del rol de pagos.

- (ii) Corresponde a los intereses generados en las inversiones mantenidas en entidades del sector privado.

Nota 7. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Se refiere a:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|--|--------------------------|-------------------|
| Anticipos Compañía Relacionada Pescapeces S.A. | 1.247.733,23 i) | 0,00 |
| Seguros Pagados por Anticipado | 32.930,42 ii) | 22.784,94 ii) |
| Anticipos a Proveedores | 41.500,71 iii) | 501.439,23 iii) |
| Total | US\$ 1.322.164,36 | 524.234,17 |

(i) Corresponden a valores entregados en calidad de anticipos para la compra del B/Pesquero Cabo Marzo de la empresa relacionada PESCAPECES S.A., mismos que fueron autorizados por Gerencia General y se respaldan mediante convenio entre las partes.

(ii) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde a las siguientes pólizas de seguros:

AÑO 2017

| Ramo | Póliza N° | Vigencia Póliza | | Valor Prima | Saldo al |
|--------------------------------|---------------|-----------------|------------|-------------|------------------|
| | | Desde | Hasta | | 31/12/2017 |
| Fianzas y Maquinaria de Buques | 8004218000708 | 07/04/2017 | 07/04/2018 | 395 | 120.865,00 |
| Vehículos | 8008117000130 | 21/04/2017 | 21/04/2018 | 395 | 503,37 |
| Vehículos | 504350-44 | 23/08/2017 | 23/08/2018 | 395 | 949,27 |
| Fianzas Legales | 246 | 31/03/2017 | 31/03/2018 | 395 | 120,30 |
| | | | | | 32.930,42 |

AÑO 2016

| Ramo | Póliza N° | Vigencia Póliza | | Valor Prima | Saldo al |
|------------------------------|---------------|-----------------|------------|-------------|------------------|
| | | Desde | Hasta | | 31/12/2016 |
| Casco y Maquinaria de Buques | 0094218000707 | 07/04/2016 | 07/04/2017 | 395 | 83.103,30 |
| Vehículos | 504380 | 23/08/2016 | 23/08/2017 | 395 | 1.013,92 |
| | | | | | 22.784,94 |

(iii) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluye valores entregados a proveedores para trabajos de mantenimiento del buque pesquero en el periodo de veda

Nota 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|------------------------------------|------------------------|------------------|
| Retenciones de Impuesto a la Renta | 170.468,63 | 85.578,91 |
| Total | US\$ 170.468,63 | 85.578,91 |

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde a retenciones efectuadas en la Venta del Atún

Nota 9. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los movimientos son como siguen:

| AÑO 2017 | COSTO HISTÓRICO | | | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | | | | PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO |
|-----------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|---|
| | Saldo al 31/12/2016 | Debe Incremento | Saldo al 31/12/2017 | Saldo al 31/12/2016 | Haber Incremento | Haber Decremento | Saldo al 31/12/2017 | |
| Activos Depreciables | | | | | | | | |
| Buque Pesquero (Mli) | 8.960.000,00 | 0,00 | 8.960.000,00 | (1.810.119,38) | (410.407,56) | (532.276,00) | (2.752.802,94) | 6.207.197,06 |
| Vehículos | 24.991,37 | 14.786,92 | 39.778,29 | (9.583,21) | (14.861,19) | 0,00 | (24.444,40) | 15.333,89 |
| Equipo de computación | 0,00 | 750,00 | 750,00 | 0,00 | (83,25) | 0,00 | (83,25) | 666,75 |
| TOTAL | 8.984.991,37 | 15.536,92 | 9.000.528,29 | (1.819.702,59) | (425.268,75) | (532.276,00) | (2.777.247,34) | 6.223.280,95 |

| AÑO 2016 | COSTO HISTÓRICO | | | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | | | | PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO |
|-----------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|---|
| | Saldo al 31/12/2015 | Debe Incremento | Saldo al 31/12/2016 | Saldo al 31/12/2015 | Haber Incremento | Haber Decremento | Saldo al 31/12/2016 | |
| Activos Depreciables | | | | | | | | |
| Buque Pesquero (Mli) | 8.960.000,00 | 0,00 | 8.960.000,00 | (1.078.544,78) | (451.574,50) | 0,00 | (1.530.119,28) | 7.429.880,72 |
| Vehículos | 24.991,37 | 0,00 | 24.991,37 | (9.583,21) | 0,00 | 0,00 | (9.583,21) | 15.408,16 |
| TOTAL | 8.984.991,37 | 0,00 | 8.984.991,37 | (1.088.127,99) | (451.574,50) | 0,00 | (1.539.702,49) | 7.396.288,88 |

(1) Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía registró deterioro de barco pesquero por US\$ 532.276,00, en base al informe técnico de avalúo emitido el 29 de diciembre de 2017.

Nota 10. SOBREGIRO BANCARIO

Se refiere a:

| Detalle | | 2017 | 2016 |
|--------------------|-------------|-------------------|-------------|
| Sobregiro bancario | | 156.648,96 | 0,00 |
| Total | US\$ | 156.648,96 | 0,00 |

Al 31 de diciembre de 2017 corresponde a sobregiro bancario del Banco del Austro, cuenta corriente No. 0013345465.

Nota 11. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS LOCALES

Se refiere a:

| Detalle | | 2017 | 2016 |
|--------------------------------------|-------------|-------------------|---------------------|
| Cuentas por Pagar no relacionada (1) | | 287.746,50 | 1.547.808,97 |
| Total | US\$ | 287.746,50 | 1.547.808,97 |

- (i) Al 31 de diciembre de 2017 este valor incluye cuentas por pagar a: Marzam Cia. Ltda. Por US\$ 146.494,36; Tunasat S.A. por US\$ 44.097,39; Seguros La Unión por US\$ 38.025,00. Al 31 de diciembre de 2016 este valor incluye cuentas por pagar a: Korea Manta por US\$ 114.529,60; Coanuto por US\$ 83.637,98, Fehierro Cia. Ltda. por US\$ 52.884,71; C.I.MARSERV LTDA. por US\$ 42.991,85. Seguros La Unión por US\$ 38.025,00

Nota 12. CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

Se refiere a:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|------------------------|-----------------------|------------------|
| Deudas con Accionistas | 47.561,01 | 47.561,01 |
| Total | US\$ 47.561,01 | 47.561,01 |

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde a préstamo de accionista. Del cual no se ha celebrado contrato escrito, donde se especifique tasa de interés, plazo, garantías.

Nota 13. OBLIGACIONES CON LOS EMPLEADOS

Se refiere a:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|---------------------------------|------------------------|-------------------|
| Sueldos por Pagar | 20.591,04 | 12.209,12 |
| Obligaciones con el IESS | 44.258,82 i) | 165.737,63 ii) |
| 15% Participación Trabajadores | 638.262,69 ii) | 0,00 ii) |
| Provisiones Beneficios Sociales | 2.490,37 | 1.947,67 |
| Total | US\$ 705.602,92 | 179.894,42 |

i) Al 31 de diciembre de 2017 incluye Aportes IESS por US\$ 42.365,73 y Fondos de Reserva por US\$ 1.893,09. Al 31 de diciembre de 2016 incluye Aportes IESS por US\$ 163.715,58 y Fondos de Reserva por pagar por US\$ 2.021,04. mismos que han sido pagados hasta marzo de 2017

ii) Al 31 de diciembre de 2017 corresponde al valor determinado de participación trabajadores. Al 31 de diciembre de 2016 la compañía tuvo pérdida por lo que no se determinó valor de participación de trabajadores. Ver Nota No. 22.

Nota 14. OBLIGACIONES FISCALES

Se refiere a:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|---|-----------------------|------------------|
| Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta | 2.356,09 | 2.245,54 |
| Retención en Relación de Dependencia | 15.816,90 | 23.230,24 |
| Retenciones en la Fuente de IVA | 6.363,02 | 4.226,02 |
| Total | US\$ 23.536,01 | 29.868,80 |

Nota 15. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Se refiere a:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Cuentas por Pagar Relacionadas | 3.715.870,53 ⁱ⁾ | 6.142.290,98 ⁱ⁾ |

i) Este valor corresponde a:

| | | |
|----------------------|--------------------------|---------------------|
| Geopaxi S.A. | 3.476.441,69 | 5.869.447,08 |
| Inmobiliaria del Mar | (10.571,16) | 22.843,90 |
| Atunera de Panamá | 250.000,00 | 250.000,00 |
| Total | US\$ 3.715.870,53 | 6.142.290,98 |

- i) Valor que se encuentra respaldado mediante Convenio de Préstamo y Obligaciones Comerciales de fecha 31 de diciembre de 2013 y que será cancelado de acuerdo a las cláusulas del contenido del mismo.

La Compañía BRISATUN S.A., representada por el Gerente General y facultado, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha julio del 2013; en razón de que se le ha ofertado la posibilidad de compra-venta de una embarcación atunera, y debido a la no disponibilidad de los valores necesarios para acceder a la Compra Venta de la Embarcación denominada ZALBIDEA J. solicitó un Préstamo a la empresa relacionada Geopaxi S.A., y éste en razón de que es conveniente para el negocio aumentar la pesca mediante una nueva embarcación accedió a otorgarle este crédito, lo que aumentará sus ingresos.

Nota 16. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Se refiere a:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|-------------------------------|------------------------|-------------|
| Provisión Desahucio | 54.593,19 | 0,00 |
| Provisión Jubilación Patronal | 52.097,91 | 0,00 |
| Total | US\$ 106.691,10 | 0,00 |

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

Indemnización

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tiene una obligación por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de esta obligación probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

Nota 17. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 10.000,00 dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una; según consta en el Capítulo Segundo, Artículo Quinto de la Escritura Pública otorgada en el Cantón Manta, ante la Notaria Abg. Elsy Cedeño Menéndez, el 22 de mayo del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de junio del mismo año.

Nota 18. INGRESOS

Las ventas de la Compañía, se originan en la captura y comercialización de atún, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las ventas se detallan así:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|----------------------------|---------------------------|---------------------|
| Venta Atún | 10.490.841,12 | 4.299.015,95 |
| (-) Devoluciones en Ventas | (18.019,45) | (84.891,22) |
| Total | US\$ 10.472.821,67 | 4.234.324,73 |

Nota 19. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se refiere a:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|-------------------------------|------------------------|-------------------|
| Gastos de Personal | 178.408,38 | 117.381,50 |
| Honorarios | 44.418,73 | 81.868,10 |
| Impuestos y Aranceles | 18.385,68 | 16.249,54 |
| Contribuciones y Afiliaciones | 6.720,52 | 27.290,48 |
| Seguros | 2.087,12 | 1.557,22 |
| Servicios | 138.210,50 | 94.985,82 |
| Mantenimiento y Reparaciones | 255.663,10 | 514.544,30 |
| Diversos | 265.292,92 | 138.049,89 |
| Total | US\$ 909.166,96 | 991.924,83 |

Nota 20. GASTOS DE OPERACIÓN

Se refiere a:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|--|--------------------------|---------------------|
| Gastos de Personal | 1.427.174,00 | 991.538,35 |
| Gasto de Jubilación Patronal y Desahucio | 106.691,10 | 0,00 |
| Gastos Operativos Buques | 2.272.012,76 | 2.118.364,03 |
| Gastos de Escalas Nacionales | 101.650,93 | 35.780,28 |
| Gastos de Escalas en el Extenor | 76.803,12 | 231.710,79 |
| Gastos No Deducibles | 375.762,46 | 98.824,50 |
| Depreciaciones | 952.903,07 | 431.574,60 |
| Impuesto a la Salida de Divisas y otros | 15.638,87 | 8.247,51 |
| Total | US\$ 5.328.636,34 | 3.927.084,23 |

Nota 21. GASTOS NO OPERACIONALES

Se refiere a:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|------------------------|-----------------------|------------------|
| Intereses y Comisiones | 4.247,63 | 4.718,05 |
| Gastos Diversos | 23.717,38 | 10.446,85 |
| Total | US\$ 27.965,01 | 15.164,90 |

Nota 22. IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la determinación de las cifras correspondientes a la Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta a la tasa del 22%, se presentan a continuación:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|--|---------------------|-------------------|
| UTILIDAD(PERDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL | | |
| US\$ | 4 255 064,39 | 622 035,75 |
| 15% Participación a trabajadores (Nota 13) | -839 252,89 | 0,00 |
| Menos: | | |
| 15% Participación a receptores (Nota 15) | -839 252,89 | 0,00 |
| Más: | | |
| Gastos no deducibles locales | 990 851,24 | 109 271,25 |
| Gastos no deducibles de Extena | 0,00 | 233 248,86 |
| UTILIDAD(PÉRDIDA) GRAVABLE | 4 607 673,14 | 310 416,34 |
| BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 22% | 4 607 673,14 | 0,00 |
| IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE | 1 013 688,09 | - |
| Anticipo Determinado próximo año (Cuadro 379) | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL IMPUESTO A LA RENTA CONTABLE 2017-2016 (a) | 1.013.688,09 | 0,00 |

(a) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la determinación del saldo del impuesto a la Renta por pagar fue la siguiente:

| | | |
|---|-------------------------|-------------|
| el IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE | 1.013.688,09 | 0,00 |
| Saldo del Anticipo Pendiente de pago antes de rebaja | 0,00 | 0,00 |
| Anticipo Determinado correspondiente a ejercicio fiscal determinado | 0,00 | 0,00 |
| • 40% de Retenida del saldo del anticipo Decreto Ejecutivo Nº210 | 0,00 | 0,00 |
| • Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal Declarado | 0,00 | 0,00 |
| • Impuesto a la Renta Causado mayor al Anticipo Reducido | 1.013.688,09 | 0,00 |
| Menos: | | |
| (-) Anticipos de Impuesto a la Renta (pagado) | 0,00 | 0,00 |
| (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal | -94 699,72 | 0,00 |
| (-) Crédito Tributario de años anteriores | 85.578,91 | 0,00 |
| (-) Exoneración y Crédito Tributario por Leyes Especiales | -1 013 688,09 | |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE | US\$ -179.495,53 | 0,00 |

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el periodo de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI

Art. 37 - Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible.

La referida norma estableció que en caso de que el Impuesto a la Renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en Impuesto a la Renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Anticipo del Impuesto a la Renta

La Compañía se acogió a lo establecido en el Código de la Producción, respecto a la exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades (BRISATUN S.A. se constituyó en el año 2013), según el Artículo 24 literal h del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones de fecha 29 de diciembre de 2010 publicado en el suplemento del Registro Oficial 351 del 29 de diciembre de 2016.

Anticipo del Impuesto a la Renta año 2016

Que, la letra b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que el cálculo del anticipo de impuestos a la renta para las sociedades, consiste en un valor equivalente a la suma matemática del cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total, más el cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta, más el cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, más el cero punto cuatro por ciento (0.4%) por ciento del total de los ingresos gravables a efecto de impuesto a la renta.

Que el último inciso de la letra i) del numeral 2 del Art.41 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que "En casos excepcionales debidamente justificados en que sectores o subsectores de la economía hayan sufrido una drástica disminución de sus ingresos por causas no previsibles a petición fundamentada del ministerio del ramo y con informe de impacto fiscal del Director General del Servicio de Rentas Internas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo establecido al correspondiente sector o subsector, a continuación los siguientes:

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1342 de 13 de marzo de 2017, decreta la exoneración del 100% del pago del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017 en las provincias de Manabí y Esmeraldas, afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.

Nota 23. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones comerciales realizadas durante el año 2017 y 2016, con partes relacionadas:

Año 2017

| Detalle | Al 31 de Diciembre de 2017 | | | |
|------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------|---------------------|
| | GEOPAXI S.A. (i) | INMOBILIARIA DEL MAR | PESCAPECES S.A. | TOTAL TRANSACCIONES |
| Naturaleza de Relación | ACCIONISTAS | ADMINISTRACIÓN | COMERCIAL | |
| Préstamos | US\$ 864.500,00 | | 1.247.733,23 | 2.232.233,23 |
| (-) Compras | | 14.400,00 | | 14.400,00 |
| Netas | US\$ 864.500,00 | 14.400,00 | 1.247.733,23 | 2.246.633,23 |

| OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES | |
|---|--------------|
| Al 31 de Diciembre de 2017 | |
| OPERACIONES DE ACTIVO | 0,00 |
| OPERACIONES DE PASIVO | 2.232.233,23 |
| OPERACIONES DE INGRESO | 0,00 |
| OPERACIONES DE EGRESO | 14.400,00 |
| TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | 2.246.633,23 |

Año 2016

| Detalle | | Al 31 de diciembre de 2016 | | | |
|------------------------|-------------|----------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| | | GEOPAXI S.A. (i) | INMOBILIARIA DEL MAR | GALAPESCA S.A. (ii) | TOTAL TRANSACCIONES |
| Naturaleza de Relación | | Accionistas | Administración | Comercial | |
| Ventas | US\$ | - | - | 1.579.559,52 | 1.579.559,52 |
| Préstamos | US\$ | 1.210.610,01 | - | - | 1.210.610,01 |
| (-) Compras | US\$ | - | 14.400,00 | - | 14.400,00 |
| Netas | US\$ | 1.210.610,01 | 14.400,00 | 1.579.559,52 | 2.804.569,53 |

| OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES | |
|--|---------------------|
| AÑO 2016 | |
| OPERACIONES DE ACTIVO | - |
| OPERACIONES DE PASIVO | 1.210.610,01 |
| OPERACIONES DE INGRESO | 1.579.559,52 |
| OPERACIONES DE EGRESO | 14.400,00 |
| TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | 2.804.569,53 |

- (i) En el año 2017 y 2016 no se realizaron operaciones de compra y venta con la parte relacionada Geopaxi S.A.; solamente se hicieron abonos de la cuenta por pagar.
- (ii) Del total de ventas del año, las ventas a la Compañía Galapesca S.A. al 31 de diciembre de 2017 representa el 38% por lo que no es considerada como parte relacionada y, en el 2016 represente 37%.

Nota 24. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De acuerdo a la Resolución NAC DGERCGC15-00000455 del 27 de mayo de 2015 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015 que establece que: "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas" "Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000.000,00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

BRISATUN S.A., no está obligada de presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas ni el Informe Integral de Precios de Transferencia sobre las operaciones del ejercicio 2017, ya que el monto de operaciones con partes relacionadas no supera a lo establecido en la normativa antes referida.

Nota 25. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Factor de Riesgo Financiero.- En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la sucursal está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. Las políticas de administración de riesgos son aprobadas y revisadas periódicamente por la Administración.

Riesgo de Mercado.-Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables. La compañía realiza análisis de mercado para mitigar este riesgo.

Riesgos de investigación y desarrollo: La compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgos.

Riesgos cambiarios: La compañía no asume riesgos cambiarios.

Riesgos de tasas de interés: El riesgo de tasa de interés surge de su endeudamiento de largo plazo.

Riesgo de Liquidez: La liquidez de la Compañía es manejada por la administración, la principal fuente de liquidez en la situación actual de la empresa.

Los principales indicadores financieros de la Compañía se detallan a continuación:

| <u>Descripción</u> | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|------------------------------|---------------|-------------|
| Capital de trabajo | -1.430.626,89 | -817.777,82 |
| Índice de Liquidez | 2,16 | 0,56 |
| Pasivos Totales / Patrimonio | 1,32 | 37,16 |

Nota 26. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

26.1 Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial N° 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

De acuerdo a disposición transitoria Primera del Código Orgánico de la Producción la tarifa del impuesto a la Renta de Sociedades, se aplicará de forma progresiva en los siguientes términos.

Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será del 24%;

Durante el ejercicio fiscal 2012, la tarifa impositiva será del 23%; y

A partir del ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será del 22%.

Exoneración del Impuesto a la Renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.

Deducción del 100% adicional para el cálculo del Impuesto a la Renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".

Exoneración de retención en la fuente de Impuesto a la Renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.

La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de Impuesto a la Renta en pagos al exterior conforme la tarifa de Impuesto a la Renta para sociedades.

Exoneración del pago del anticipo de Impuesto a la Renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.

Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

26.2 Reglamento a Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal. Con fecha diciembre 31 de 2014 se promulgó, en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N°. 407, se publica el Reglamento a Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mismo que incluye reformas al Código Tributario y Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, donde se incluyen los Impuestos Diferidos aceptados en el Ecuador, a continuación se cita el artículo:

"Artículo 10.- Agréguese un artículo innumerado a continuación del artículo 28 que indique lo siguiente:

Art. (...).- Impuestos diferidos.- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.
3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.
4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.
5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.
6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su periodo de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para

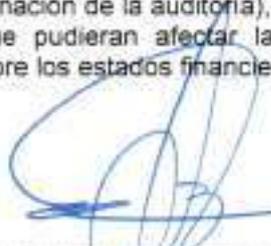
generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos. En el período fiscal en el que se produzca la venta o disposición del activo biológico, se efectuará la liquidación del impuesto a la renta, para lo cual se deberán considerar los ingresos de dicha operación y los costos reales acumulados imputables a dicha operación, para efectos de la determinación de la base imponible. En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil. Para efectos de la aplicación de lo establecido en el presente numeral, el Servicio de Rentas Internas podrá emitir la correspondiente resolución.

8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.
 9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento."
- 26.3 Mediante Acuerdo Interinstitucional No. 002, del 27 de diciembre de 2016, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 937 del 03 de febrero del 2017, se expidió las nuevas directrices que faciliten el desarrollo del programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales públicos y privados.

La Secretaria Técnica de Drogas, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud Pública, derogó el Acuerdo Interinstitucional No. 001 del 15 de junio de 2016, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 781 del 22 de junio del 2016.

Nota 27. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre diciembre 31 de 2017 (fecha de cierre de los estados financieros) y 24 de abril de 2018 (fecha de culminación de la auditoría), la Administración considera que no han existido eventos importantes que pudieran afectar la marcha de la Compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos.



.....
Alvaro Buitrago
GERENTE GENERAL



.....
Laura Delgado
CONTADORA GENERAL